AYUNTAMIENTO
DE
PELAHUSTAN
(Toledo)
C.P. 45918 – CIF P4513200H

A D V E R T E N C I A

ULTIMO AVISO, PREVIO A ORDEN DE EJECUCIÓN, PARA LA LIMPIEZA DE SOLARES EN PREVISIÓN DE INCENDIO.

Desde principios del mes de mayo venimos recordando a todos los propietarios de terrenos, construcciones y edificios la responsabilidad que, como tales, tienen de cumplir con el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos.

Este recordatorio principalmente va dirigido a los propietarios de solares y terrenos que se encuentren en el casco urbano, especialmente a aquellos propietarios de inmuebles deshabitados, abandonados y también a los propietarios de parcelas que se encuentran próximos a viviendas, para que procedan a su limpieza, desbroce o arado, de forma que se minimicen los riesgos existentes, ESPECIALMENTE EL RIESGO DE INCENDIO.

Han pasado prácticamente DOS MESES y la amplia mayoría de propietarios han cumplido con su obligación, a ellos les AGRADEZCO sinceramente su actuación responsable.

No obstante, aún existen propiedades que no han sido limpiadas, poniendo en riesgo a toda la colectividad.

Hay inmuebles en los que es necesario actuar urgentemente, entre ellos se encuentran los siguientes:

Referencia catastral	Dirección
4188941UK6448N0001KJ	CL HERRENAZO 17
4188980UK6448N0001IJ	CL HERRENAZO 15
4187601UK6448N0001WJ	CL SOL 4
4490903UK6449S0001IL	CM GUIJO 7
4490902UK6449S0001XL	CM GUIJO 9
45132A007001530000KF	POL 7 PAR 153 SANTO BASTIAN

Los propietarios de estos inmuebles (y alguno más del que nos pueda llegar información), DEBEN SER CONSCIENTES de la responsabilidad en que pueden incurrir derivadas del estado de la parcela y no sólo están las de carácter patrimonial que tengan con las propiedades colindantes.

Por ello se hace público este último aviso, rogando procedan a la limpieza de los inmuebles a la mayor brevedad posible Y, EN TODO CASO, ANTES DEL 29 DE JULIO DE 2022. A partir de esa fecha comenzarán a dictarse órdenes de ejecución que conllevan la obligación de ejecutar el mandato dictado. De no cumplirse la orden de ejecución se incoará expediente sancionador por infracción urbanística consistente en el incumplimiento de orden de ejecución de las obras necesarias para mantener los terrenos y solares en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público que será sancionada con multa de 6.001,00 euros hasta 150.000,00 euros.

En Pelahustán a 19 de julio de 2022.
El Alcalde,
Ramón García-Soto Giménez.

Ayuntamiento de Pelahustán. Pza. Vieja, 1. CP: 45918 Pelahustán
Teléfono 925 740 701. E-mail: pelahustan@local.jccm.es